



Chachapoyas, 04 JUN. 2012

**VISTO:**

La Carta N° 131-2012-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-DE de fecha 30 de mayo del 2012;  
Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional.

Que, con Resolución Directoral N° 071-2011-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 31 de enero del 2011 y Resolución Directoral N° 124-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 11 de marzo del 2011, se designó al Tecnólogo Médico SEGUNDO PERCY GALVEZ en los cargos de Responsable del Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre y Responsable del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre respectivamente del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas; y, en atención al documento del Visto la Dirección Ejecutiva dispone ratificarlo en el cargo, siendo conveniente proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visaciones de la Dirección de Administración, Jefatura de Personal y Asesoría Legal Externa, de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha, en el cargo de **JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA (BANCO DE SANGRE)** del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, al **TECNÓLOGO MÉDICO SEGUNDO PERCY GALVEZ DÍAZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, continuando el designado con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo alcanzado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION  
DA/HRVFCH  
UPER/LEGAJO/REMUN  
INTERESADOS  
ARCHIVO

CMTS/DHRYFCH  
LKEA/ALE  
EGV/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN  
Director Ejecutivo  
C.M.P. N° 22928





RESOLUCION DIRECTORAL N° 113 -2012-G.R.AMAZONAS-  
HRVFCH/D



Chachapoyas, 04 JUN. 2012

**VISTO:**

La Carta N° 131-2012-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-DE de fecha 30 de mayo del 2012;  
Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional.

Que, con Resolución Directoral N° 039-2011-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 18 de enero de 2011, se designó como Responsable del Equipo Técnico de Gestión del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, al Dr. EDWARD DANTE RUIZ PINEDO y en atención al documento del Visto, la Dirección Ejecutiva dispone ratificarlo en el cargo, siendo conveniente proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visaciones de la Dirección de Administración, Jefatura de Personal y Asesoría Legal Externa, de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha como **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA** del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, al **Dr. EDWARD DANTE RUIZ PINEDO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, continuando el designado con la percepción de sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo alcanzado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION  
DA/HRVFCH  
UPER/LEGAJO/REMUN  
INTERESADO  
ARCHIVO

CMTS/DHRVFCH  
LKEA/ALE  
EGV/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN  
Director Ejecutivo  
C.M.P. N° 32628

